



Mr. Presidente, y ademas seguidamente por Edicto formal y fidedigno en la Plaza de esta villa para notorio y conocimiento de todos de disolver la junta p.ª de inteligencia de vecindario y f.ª privativa del termino de los ocho dias para las reclamaciones que a Mr. Jefe de la Policia de esta villa como era prevenido, Con lo que el Sr. D.º G.ª firmada esta diligencia para que se lea como la una de la tarde en f.ª la disuelva la junta de vecindario, mandando se de cuenta al Excmo. Diputado y Sr. Jefe de la Policia de esta villa, Certifico de los datos segun dije en el Art. 2º de la Ley de 2.º de febrero de 1823. p.ª del forno de vecindario de esta villa, y firmado el Sr. D.º G.ª no saber, haciendolo en Certificacion los f.ª de haberse cumplido de los Sr. D.º G.ª en f.ª de el Sr. D.º G.ª.

So.

Manuel Casacero
 José Aldecoa
 Alonso Guillamon
 Juan Gaxido
 José Antón

Diligencias

El infrascripto Sr. del Ayuntamiento de esta villa de Archena. Certifico que en un dia de los dias que antes de proceder a la anterior Eleccion de individuos p.ª el nuevo Ayuntamiento, se hizo a la lista a los vecinos de esta villa quienes, los decretos de las Cortes y demas disposiciones ordenadas f.ª de el Sr. D.º G.ª en el Art.º precedente; y segun de hecho, los f.ª de la misma disposicion mencionada, publicandola a viva voz ante todos los Ciudadanos vecinos en la Plaza, y p.ª Edicto deo contino antes de disolver la junta de los vecinos segun el Sr. D.º G.ª de relacion, a f.ª en todo me remito. Y para f.ª como era prevenido en Circular del forno politico de 25. de mayo de 1823, libro con f.ª no se acuerda el Sr. D.º G.ª. P.ª. G.ª no saber en Archena el dia veinte y cinco de Diciembre del año de 1857.

Nota de oficio y Certificaciones.

En veinte y cinco del mismo mes se han puesto oficio p.ª la Excmo. Dip.º y Sr. Jefe de la Policia mandando en esta villa Certificaciones de la misma f.ª. dando p.ª hacer saber los datos de los vecinos nombrados en el Art.º 2º de la Ley de 2.º de febrero de 1823, y los que en algunos casados se eligieron a la Policia de esta villa.

Señor ordinaria

En la villa de Archena a veinte y cinco de Diciembre de mil ochocientos sesenta y siete: Venidos en Señor ordinaria los Sr. D.º G.ª de la Policia de esta villa, y de la Policia de esta villa, acordaron lo siguiente: Le vio el Voluntario oficial N.º 188. con la Circular f.ª de el Sr. D.º G.ª de el Sr. Jefe de la Policia de esta villa, acordando el nombramiento de Comisionados de Instruccion primaria.

